



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE ENERO DE 2014**

SEÑORES ASISTENTES

SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE
Don Ángel Caballero Serrano.

SEÑORES CONCEJALES
Don Robustiano Velasco Coca.
Doña Eva Peñasco Camacho.
Doña Satur Roma Robles.
Don Jesús Amores Bermejo.
Don Juan Ángel Bravo Casero.
Doña Petri López Araujo.
Don Félix Chico Benito.

SEÑOR SECRETARIO-INTERVENTOR
Don Justo Javier García Soriano

En Alcolea de Calatrava, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos de día trece de enero de dos mil catorce, se reúnen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto han sido citados en forma legal.

No asiste por motivos laborales el concejal del grupo Popular don Santiago Coello Bastante.

Preside el acto el señor alcalde, don Ángel Caballero Serrano, asistido del infrascrito secretario-interventor, don Justo Javier García Soriano.

Comprobada por el señor secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se abre la sesión por el señor alcalde y se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2013. Toma la palabra el concejal del grupo popular señor Bravo Casero señalando que en el punto segundo, cuando habla de sustitución de documentos, debe de añadir de la "Comisión Informativa". Estima, así mismo, que se debe de justificar el porqué de haber sido llamado al orden en la sesión, por dos veces pues, añade, su falta de reflejo puede causar indefensión ante una posible denuncia de abuso de poder por parte del Sr. Alcalde. Finaliza diciendo que en el último punto del día, la intervención del Sr. Coello se encuentra mal recogida "quintando todo el significado a la misma" pues se obvia una segunda parte importante de lo acontecido, mientras si se recoge la segunda apreciación del concejal de DEJA.

El concejal de Democracia Joven Alcoleana, señor Chico Benito, aclara que, su referencia a que "Alcolea ganaría" en relación a dedicar en positivo el esfuerzo que se hace en las discusiones que estaba criticando, lo era tanto referida al grupo de la oposición como al de

Gobierno y no únicamente al Popular, como así se parece desprender de la redacción del acta.

Sometida a votación, la misma es aprobada con los seis votos seis a favor del grupo socialista y del concejal de deja, y los dos en contra de los concejales presentes del grupo Popular.

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

2.1. Por la Presidencia se informa de la sentencia 292/2013, dictada en el procedimiento contencioso administrativo abreviado 387/2012, seguido a instancia de don Julián Caro Ruíz, anulando la sanción impuesta por el Ayuntamiento al actor al entender prescrita la infracción que se sancionaba.

2.2. Por la Presidencia se informa de la sentencia 301/2013, recaída en procedimiento ordinario 5447/2010, estimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Bastante Díaz y ocho más contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2010 por el que se desestima su reclamación de responsabilidad patrimonial, por incorrecciones en el procedimiento.

2.3. Por la Presidencia se informa de la sentencia número 331/2013, recaída en el procedimiento ordinario 255/2007, desestimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime del Hierro Andrade contra acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fechas 6 de marzo y 22 de agosto de 2007, por considerarse los mismos acordes a Derecho.

2.4. Se informa a continuación de la impugnación del proceso selectivo seguido para la contratación de limpiadores, auxiliares de ayuda a domicilio y cocinero con carácter laboral y por tiempo determinado para el año 2014, recurso que está en marcha y que la Junta de Gobierno resolverá a la luz de la nueva regulación del Régimen Local.

La Corporación quedó enterada.

3.- DECRETOS PRODUCIDOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA. Por el funcionario que suscribe se dio cuenta de los siguientes:

Número 28/2013, de la Alcaldía, de 14 de octubre de 2013;

Encargando trabajos jurídicos para acciones contra Aguas de Castilla-La Mancha por estación depuradora.

Número 29/2013, de la Alcaldía, de 16 de octubre de 2013;

De modificación de créditos 5/13.

Número 30/2013, de la Alcaldía, de 24 de octubre de 2013;

Resolviendo expediente sancionador perro potencialmente peligroso

Número 31/2013, de la Alcaldía, de 6 de noviembre de 2013;

Solicitud subvención plan complementario de obras municipales 2013: "Actuación camino el Espino".



Número 32/2013, de la Alcaldía, de 12 de noviembre de 2013;
Solicitud subvención Plan Especial de Empleo 2013 Diputación Provincial.

Número 33/2013, de la Alcaldía, de 15 de noviembre de 2013;
Solicitud de subvención programas promoción principio de igualdad de oportunidades entre géneros

Número 34/2013, de la Alcaldía, de 4 de diciembre de 2013;
Aprobando bases de selección de personal limpieza, cocina y ayuda a domicilio.

Número 35/2013, de la Alcaldía, de 9 de diciembre de 2013;
Solicitud inclusión de nuevas obras con cargo al Plan de Obras Municipales 2013.

Número 36/2013, de la Alcaldía, de 9 de diciembre de 2013;
Resolviendo alegaciones contra bases de selección de personal

Número 37/2013, de la Alcaldía, de 6 de diciembre de 2013;
Aprobando bases de selección de personal limpieza, cocina y ayuda a domicilio.

Número 38/2013, de la Alcaldía, de 12 de diciembre de 2013;
Modificación presupuesto 7/13. Generación de créditos por nuevos ingresos.

Número 1/2014, de la Alcaldía, de 13 de enero;
Resolviendo recurso de reposición contra convocatoria de Pleno.

La Corporación quedó enterada.

4.- MOCIONES Y URGENCIAS. No se presentaron.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia el turno el concejal popular, don Juan Ángel Bravo Casero, con el ruego de que se ponga un cenicero en la puerta del Ayuntamiento para evitar que tengan que tirarse las colillas a la calle y el mal efecto que ello produce.

Seguidamente realiza la siguiente batería de preguntas:

1º.- ¿A cuánto ascienden todas las cantidades percibidas por los concejales de la corporación en 2013, individualizadas por miembro corporativo?

2º.- ¿Tiene noticias ese Ayuntamiento que en la parcela 11 polígono 23 del municipio, se ha procedido a cortar y desviar el arroyo de Bullaque, afectando a propiedades colindantes, con ocasión de la colocación de un vallado, afectando a las parcelas 13 y 14 del mismo polígono? En este sentido:

a) ¿Posee licencia municipal de obras?

b) ¿Se ha supervisado por los técnicos y personal del Ayuntamiento la colocación de dicha valla?

c) ¿Se ha comprobado la existencia de autorización o permiso de la Confederación Hidrográfica del Guadiana?

d) ¿Qué se tiene pensado hacer para restablecer la legalidad y el curso natural del citado arroyo?

3º.- Respecto a las obras de Urbanización de la UE-1:

a) ¿Se han completado los trabajos de urbanización de la UE-1 y se han concluido sus aceras?

b) ¿Cuándo se piensan concluir?

c) ¿Con qué partida presupuestaria se piensa concluir las al no haberse habilitado y previsto en el Presupuesto de 2014?

d) ¿Se ha completado el expediente administrativo relativo a las cuotas de urbanización?

e) ¿Se le ha dado nueva oportunidad de presentar alegaciones y un nuevo periodo de exposición pública a todos los propietarios afectados, una vez acontecida la sentencia a la que se hace referencia en el Pleno de 23 de diciembre de 2013?

f) ¿Se han contemplado todas las subvenciones y dinero público (propio y de otras Instituciones) empleado en el desarrollo urbanístico de la citada Unidad de Ejecución en la cuenta definitiva final de las cuotas de urbanización del citado ámbito? Si no ha sido así ¿Por qué no se ha hecho?

g) ¿A cuánto asciende el dinero público invertido en obras de urbanización (previstas en el proyecto de urbanización aprobado en su día) de la citada Unidad de Ejecución, incluida la calle Albéniz?

h) ¿Qué cantidades han abonado todos los propietarios afectados al día de hoy, debidamente desglosadas por persona, fecha y suma abonada individualmente?

4º.- Recientemente se ha procedido a asfaltar la calle Albéniz, Ronda de las Flores y Ronda Sur de la localidad, viales incluidos en los proyectos de urbanización de las UE-1, UE-2 y UE-13 de las NNSS. Y en este sentido preguntamos:

a) ¿Ha llevado a cabo este Ayuntamiento dichas obras? ¿con cargo a qué partida presupuestaria? ¿En qué fecha ya qué empresa se le han adjudicado las mismas? ¿A cuánto ha ascendido el coste de las mismas?

b) Si ha sido otra Administración Pública ¿Qué Administración Pública ha adjudicado dichas obras ya qué empresa? ¿Si dicha Administración asume el coste total de dichas obras? ¿Si se piensa repercutir su coste a los vecinos?



c) ¿Si dichas obras han sido a petición de este Ayuntamiento o por iniciativa propia de esa otra Administración Pública? ¿Qué órgano y mediante qué resolución (con fecha de la misma) se ha petitionado dicha obra, así como la justificación empleada para su solicitud?

d) ¿Se ha informado a la Administración financiadora de las obras que las mismas encuentran dentro del ámbito de la actuación de las UEs n21-2 y 13 de las NNSS? ¿En caso negativo, por qué no se ha advertido de su afección a estas concretas unidades de ejecución?

Indica que se deben de contestar las procedentes del pleno anterior, a lo que el señor alcalde repone que no hay, puesto que se refieren todas ellas a un expediente que está a su disposición y él no puede aportar nada que no conste ya en el mismo.

Continúa el mismo concejal formulando las siguientes:

¿Es legal que una de las cuatro auxiliares de ayuda a domicilio no se haya incorporado por encontrarse con un contrato en vigor? ¿En base a qué normativa?

¿Por qué se han realizado contratos de cuatro meses cuando en el Presupuesto aparecen plazas por un año? ¿Es esto Legal? ¿Está sujeto al Estatuto Básico de los Trabajadores? ¿Pueden estar tomándose decisiones injustas a sabiendas con la subdivisión de estos contratos? ¿Por qué si en las convocatorias anteriores los contratos eran de seis meses, se subdividieron aún más?

En relación con la asunción de competencias de otras administraciones (que derivarían en la contratación por su parte de este personal) ¿desde cuándo se sabe que se van a asumir estas competencias y si es cierto que se van a asumir? ¿Cuántos años lleva trabajando gente en este Ayuntamiento de manera temporal en puestos que son permanentes como son los de limpieza y ayuda a domicilio? ¿A qué obedece? ¿Podría ser que la contratación de este nuevo personal laboral fijo, obligase a la constitución de un comité de empresa? Si, según se ha dicho por la Alcaldía, de las plazas de limpieza sólo dos corresponderían a edificios municipales, siendo las otras de otras administraciones, ¿por qué no se contratan al menos esas dos plazas fijas? ¿Cuándo se va a contestar el recurso que se ha interpuesto contra estas convocatorias?

Finaliza preguntando, en relación con el concejal de Democracia Joven Alcoleana, ¿Cuántas preguntas ha realizado a lo largo de la legislatura? ¿Cuántas veces se la ha llamado por el alcalde porque se le ha olvidado acudir a una comisión? ¿Cuántas veces se tiene constancia de que se haya pasado a ver las carpetas de documentación antes de un Pleno?

Interviene a continuación el concejal de DEJA, señor Chico Benito, que ruega se busquen conjuntamente nuevas alternativas para el empleo, refiriéndose particularmente a la futura planta de biomasa a instalarse en Puertollano, y a la posibilidad de propiciar desde el Ayuntamiento que trabajadores de Alcolea puedan tener opciones en la misma.

Seguidamente, el mismo concejal se refiere a las parcelas de la Dehesa, en relación con las cuales estima que se debería dejar alguna para cultivos más productivos, como el

azafrán, a vecinos que se comprometiesen a llevarlos a cabo, sin perjuicio de seguir pudiendo adjudicar una parcela a cada vecino del pueblo, ello para buscar nuevas alternativas más provechosas a este recurso.

Cierra el turno de ruegos y preguntas una nueva intervención del concejal popular señor Bravo Casero, que ruega al señor alcalde se respete la periodicidad de los plenos ordinarios, según el acuerdo alcanzado por el propio órgano, que los fijó en el primer jueves de cada trimestre, siendo que no sólo se ha pasado el primero, sino también el segundo, lo que dificulta sensiblemente la capacidad de organizar la actividad política.

Responde el señor alcalde en primer lugar al señor Bravo Casero, diciendo que se le pasará la información que solicita respecto a las asignaciones a los concejales en 2013. En orden al desvío del arroyo del Bullaque, no consta nada a la Alcaldía, por lo que se informará. En relación con la Unidad de Ejecución número uno, el señor alcalde entiende que no hace falta hacer nada más y que si los vecinos solicitaran que se hiciera el acerado, se procedería. Responde también que el asfaltado de la Ronda, lo ha realizado la Diputación Provincial sin coste para el Ayuntamiento, entendiéndose tras la permuta que se hizo que entra dentro de la red de carreteras y así, su mantenimiento corresponde a esa Entidad.

Respecto al funcionamiento de la contratación de auxiliares de ayuda a domicilio, dice que se trata de una bolsa trabajo y que, como tal, cabe que si un trabajador tiene problemas para incorporarse, quede dentro de la bolsa a la espera, mientras se incorpora otro trabajador de la misma. Respecto a la duración de cuatro meses de los contratos, afirma que el equipo de Gobierno tiene la percepción de que la ciudadanía lo ve bien, sin perjuicio de que la impresión del grupo Popular sea otra. Se produce aquí una segunda interrupción del señor Bravo Casero a la intervención de la Alcaldía, por lo que es llamado al orden por primera vez. En este sentido afirma que en Alcolea se están viviendo situaciones de necesidad y que, ante la pasividad de las administraciones competentes en materia de empleo, la ciudadanía está viendo bien que lo que hay se reparta lo más posible, puesto que estas contrataciones llegan así a más personas que tienen, además merced a ellas, acceso a prestaciones con las que van paliando sus necesidades. Una nueva interrupción del concejal Bravo Casero da lugar a una segunda llamada de atención del señor alcalde que le advierte de que la siguiente producirá su expulsión del Pleno. Respecto a la posibilidad de que haya o no comité de empresa en el Ayuntamiento, dice que este, según entiende, depende del número de trabajadores del mismo, independientemente de que estos sean temporales o fijos y de que haya alguien que lo promueva.

En relación a las preguntas formuladas sobre la actividad del concejal de Deja, dice que no sabe ni va a contar las preguntas que este ha formulado a la Corporación, cosa que igualmente puede hacer el grupo Popular. Manifiesta que es verdad que ha llamado en alguna ocasión a su representante, del mismo modo que se ha puesto en contacto con el grupo Popular para cuestiones de fijación de fechas o cuales quiera otras del funcionamiento de la Corporación. También dice que ni tiene información ni la va a solicitar, sobre el número de veces que se pasa el concejal Chico Benito a ver las carpetas del Pleno.



Aplauda la iniciativa del concejal Chico Benito en relación con la posibilidad de contactar con la empresa que, efectivamente, dice, va a instalarse en Puertollano para la producción de biomasa, comprometiéndose a hacer las gestiones necesarias para estudiar la posibilidad de que los trabajadores de Alcolea puedan tener acceso a participar en esta actividad, reflexionando sobre la dificultad que existe por razones de extensión, de poner a colación las superficies arbóreas de la localidad en el proyecto. Por último, se refiere a la iniciativa del mismo concejal respecto a las suertes de la dehese. Dice que hay que seguir la Ordenanza que regula su adjudicación pero que, como casualmente el año que viene hay que proceder al nuevo reparto, se podrían incluir este tipo de cultivos. Añade que sería posible, incluso, organizar a través de la Universidad Popular alguna actividad formativa para centrar mejor el tipo de actividades que se pueden generar de acuerdo con el tipo de terreno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declara cerrado el acto, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo que como secretario doy fe.

Vº Bº:
EL ALCALDE

Ángel Caballero Serrano



